



MUNICIPALIDAD DE CAPIÓVI
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Capióvi, Mnes., 01 de Noviembre de 2007.-

ORDENANZA N° 347/07.-

VISTO: La nota presentada por el evangelista Clemente Ibarra, el cual solicita la exención de la Tasa General de Inmueble y Contribución de Mejoras consistente en vereda, al predio de nomenclatura catastral: Departamento 10; Municipio 15; Sección 04; Chacra 000; Manzana 088; Parcela 017 ubicado sobre la Avenida Los Próceres s/n de la zona urbana del municipio de Capióvi, de propiedad de la Iglesia Evangélica Asamblea de Dios, Fichero de Culto N° 248.

CONSIDERANDO QUE: una parte de la comunidad de Capióvi profesa la fe desde distintos cultos y religiones.

QUE: la entidad no persigue fines de lucro y está siempre al servicio de la comunidad en general.

QUE: existe unanimidad de criterios entre los miembros de este Cuerpo Legislativo para otorgar la exención y dictar la siguiente norma:

POR ELLO:
EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE CAPIÓVI
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:

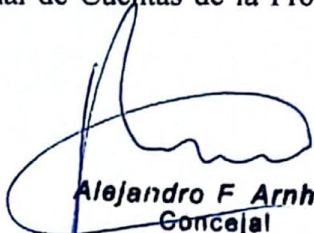
ARTÍCULO 1°: EXIMIR del pago total año 2007 de la Tasa General de Inmueble, al predio determinado como Lote N° 16 de la Manzana Letra E proveniente de la subdivisión del Lote "Dos R", proveniente de la subdivisión del Lote CIENTO TRECE, de la línea Capióvi, de la Colonia Puerto Rico, Municipio Capióvi, Departamento Libertador General San Martín.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento 10; Municipio 15; Sección 04; Chacra 000; Manzana 088; Parcela 017 ubicado sobre la Avenida Los Próceres s/n de la zona urbana, de propiedad de la Iglesia Evangélica Asamblea de Dios.

ARTÍCULO 2°: EXIMIR del pago en concepto de Contribución de Mejoras de la construcción de Veredas en un total de veintisiete con cincuenta metros cuadrados (27,50 mts²) de un importe total de ochocientos veinticinco pesos (\$825,00.-) correspondiente al inmueble determinado como Lote N° 16 de la Manzana Letra E proveniente de la subdivisión del Lote "Dos R", proveniente de la subdivisión del Lote CIENTO TRECE, de la línea Capióvi, de la Colonia Puerto Rico, Municipio Capióvi, Departamento Libertador General San Martín.- NOMENCLATURA CATASTRAL: Departamento 10; Municipio 15; Sección 04; Chacra 000; Manzana 088; Parcela 017 ubicado sobre la Avenida Los Próceres s/n de la zona urbana, de propiedad de la Iglesia Evangélica Asamblea de Dios.

ARTICULO 3°: PRECÍSESE inscripto catastralmente como dominio del beneficiario, cuando el interesado presente copia legalizada del o los títulos que acrediten la propiedad inmueble.-

ARTÍCULO 3°: REGÍSTRESE, comuníquese, elévese copia al Departamento Ejecutivo Municipal, al Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones y cumplido, **ARCHÍVESE**.-

A7


Alejandro F. Arnhold
Concejal
Municipalidad de Copal


Rosa A. Vázquez
Presidente
Honorable Concejo Deliberante